



RIO GALLEGOS, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 65.557/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 135/14 la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Tec. Amelia RODRIGUEZ, solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. Martha Beatriz CARRIZO, a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2014;

QUE por Nota N° 521/14 el Secretario de Administración de la UARG, certifica la existencia de crédito presupuestario, para atender el trámite que se propicia, por la suma mensual de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.887,47);

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad se llevará a cabo el día 07 de abril de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sra. Martha Beatriz CARRIZO (C.U.I.T. N° 20-28078380-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por un importe de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.887,47), a fin de cumplir funciones como Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 02 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.



DR. ALEJANDRO GONICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

090